



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003434-2023-SECRE/FAP de la Secretaría de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02804-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01925-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Radicado No FAC-S-2023-007616-CR, la Fuerza Aérea Colombiana hace extensiva la invitación, a los Oficiales Agregados de Defensa y Aéreos en la República de Colombia, para que tres delegados por país invitado: un Oficial Directivo, un Suboficial Técnico con conocimientos en ciber y el Oficial Agregado de Defensa y/o Aéreo en Colombia, participen en el Tercer Foro de Actualización en Ciberseguridad y Ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas "CYBERWINGS 2023", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023; precisando, que los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local, a excepción de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, serán asumidos por la Fuerza Aérea Colombiana;

Que, por medio del Informe Legal N° 005-2023, el Jefe de la Oficina de Asuntos Legales del Centro de Operaciones Ciberespaciales de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel FAP Martín Adolfo PACHERREZ RUESTA y de la Técnico de Tercera FAP Carmen Del Pilar FELIX GUERRERO, para que participen en la referida actividad, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Oficio FAP N° 000577-2023-COMCA/FAP, el Comandante de Control Aeroespacial de la Fuerza Aérea del Perú remite, a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la autorización del mencionado viaje al exterior;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Sección Entrenamiento del Centro de Operaciones Ciberespaciales de la FAP, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio al personal militar FAP designado, para que participe en el Tercer Foro de Actualización en Ciberseguridad y Ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas "CYBERWINGS 2023"; por cuanto, permitirá obtener experiencias e intercambio de información en cuanto a metodologías y ejercicios para la defensa de las redes cibernéticas en escenarios prácticos de múltiples etapas, fortaleciendo a la vez nuestras fuerzas de Ciberdefensa;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 00101 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, se autoriza los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora N° 005 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001081, emitida por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003434-2023-SECRE/FAP, la Secretaría de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel FAP Martín Adolfo PACHERREZ RUESTA y de la Técnico de Tercera FAP Carmen Del Pilar FELIX GUERRERO, para que participen en el Tercer Foro de Actualización en Ciberseguridad y Ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas "CYBERWINGS 2023", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, así como autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 02 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02804-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 691-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01925-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio del Coronel FAP Martín Adolfo PACHERREZ RUESTA y de la Técnico de Tercera FAP Carmen Del Pilar FELIX GUERRERO, para que participen en el Tercer Foro de Actualización en Ciberseguridad y Ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas "CYBERWINGS 2023", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel FAP Martín Adolfo PACHERREZ RUESTA, identificado con NSA N° O-9576489 y DNI N° 43485706 y de la Técnico de Tercera FAP Carmen Del Pilar FELIX GUERRERO, identificada con NSA N°

S-60966406 y DNI N° 43336728, para participar en el Tercer Foro de Actualización en Ciberseguridad y Ciberdefensa de las Fuerzas Aéreas de las Américas "CYBERWINGS 2023", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno 02 de diciembre del 2023.

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)

Lima – Bogotá (República de Colombia) – Lima

US\$ 1,088.79 x 2 personas	US\$	2,177.58
Total a pagar:	US\$	2,177.58

Artículo 3.- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local serán cubiertos por la Fuerza Aérea Colombiana.

Artículo 4.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 5.- El personal militar designado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa